

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No.07 DEL 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 *“Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”* y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. **20253050002641** de fecha **13-01-2025** dirigida al Sr.(a) **PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES INMUEBLE**, el cual se anexa en 3 folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy **30 enero de 2025**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien desfija
Nombre completo: Magally Susana Morea Peña
Cargo: Auxiliar Administrativo



Firma

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-96, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija
Nombre completo:
Cargo: Auxiliar Administrativo

Firma

** El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20253050002641**

Fecha: 13-01-2025

Pág. 1 de 9

Bogotá, D.C,

Doctor

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la **Avenida Carrera 28 No. 36-32** (dirección actual).

Respetado doctor Toscano:

Como parte de las acciones de control urbano preventivo que adelanta el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), visitó el inmueble de la **AK 28 36 32**, con el fin de hacer seguimiento a posibles intervenciones que se estuvieran realizando en dicho inmueble sin contar con los debidos permisos por parte de las entidades correspondientes.

El inmueble ubicado en la **AK 28 36 32** identificado con CHIP: **AAA0082ZFPP** y código catastral: **0071014605**, perteneciente a la localidad de Teusaquillo, barrio La Soledad, **no ostenta la condición de bien de interés cultural; sin embargo, es un predio colindante con el inmueble ubicado en la KR 25 36 39** identificado con CHIP: AAA0082ZHDM y código catastral: 0071014614, que se encuentra declarado como bien de interés cultural del grupo arquitectónico del ámbito Distrital, clasificados en la categoría de conservación tipológica (CT) según el listado anexo número 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus modificatorios, listado vigente según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C”*, y homologado al nivel de intervención N2, conservación tipológica, según lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 345 (ibídem).

Adicionalmente el predio forma parte del área afectada del PEMPDI SIU DI de Teusaquillo y se encuentra reglamentado para su intervención por la Resolución No. 943 del 18 de diciembre de 2023 *“Por la cual se deroga la Resolución 923 del 12 de diciembre de 2023 y se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección Distrital del Sector de Interés Urbanístico con Desarrollo Individual de Teusaquillo – PEMPDI SIU DI de Teusaquillo declarado como Bien de Interés Cultural Distrital del Grupo Urbano – BICD GU”*, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, y norma que le asignó al inmueble ubicado en la **AK 28 36 32** el nivel de intervención N4, sin valores o lotes sin edificar.

En este marco, se revisaron los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que mediante radicados IDPC 20245110083472 del 17 de septiembre de 2024 (ver anexo) y 20245110083822 del 18 de



Radicado: **20253050002641**

Fecha: 13-01-2025

Pág. 2 de 9

septiembre de 2024 (ver anexo) se solicitó “...*autorización para realizar las reparaciones esenciales al inmueble en razón a que la estructura metálica del techo del tercer piso requiere un reforzamiento estructural...*”, y mediante radicado IDPC 20243080078561 del 14 de noviembre de 2024 (ver anexo) se respondió que para la intervención que se requiere la presentación de una solicitud de autorización de un anteproyecto de intervención ante el IDPC, ya que sobrepasa el alcance de reparaciones locativas y primeros auxilios. **En este sentido, se puede mencionar que a la fecha el IDPC no ha emitido autorización alguna para realizar obras de intervención o reparaciones locativas.**

Por otro lado, mediante radicado IDPC 20245110096702 del 25 de octubre de 2024 (ver anexo) se solicitó un concepto de norma para el inmueble ubicado en la **AK 28 36 32**, y mediante radicado IDPC 20246000084101 del 29 de noviembre de 2024 (ver anexo) se contestó lo respectivo frente a la norma urbana aplicable para dicho inmueble.

Una vez ejecutada una visita de inspección visual el día 21 de noviembre de 2024, por parte del arquitecto David Cortés, profesional adscrito a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC se recopiló la siguiente información:

La visita fue atendida por los señores Emerson Saavedra Sáenz e Iván Vanegas, se permitió el ingreso y la toma de un registro fotográfico; en la fecha y hora de la visita al inmueble, se estaban desarrollando intervenciones en el inmueble, las cuales consistían en las siguientes:

1. Se evidenciaron obras de modificación y/o instalación de cajas de inspección en el primer piso.
2. Modificación y construcción de nuevos muros, que según las personas que atienden la visita, se realizan con el fin de reemplazar los muros que ya existían.
3. Se evidencia que se están instalando, construyendo y/o realizando elementos estructurales como vigas corona en el tercer piso, una estructura metálica que tiene como propósito funcionar como diafragma para cualificar la placa de segundo piso, lo que podría implicar un reforzamiento estructural.
4. De igual forma, las personas que atienden la visita informan que se han modificado y modificarán la distribución de espacios existentes según la necesidad para un uso de oficinas.
5. También, las personas que atienden la visita informan que se tiene proyectado el cambio de las tejas existentes de eternit por unas tejas termo acústicas.
6. Se pudo evidenciar el acopio de materiales como bloques, tuberías, acero de refuerzo, agregados, herramientas y escombros.

Al realizar las comparaciones entre las fotografías que se pueden encontrar en la Plataforma web Google Street View, que corresponden a junio de 2024 y las del día de la visita, se pudo evidenciar que se hizo la demolición de un pórtico en ladrillo que hacía parte del cerramiento existente en la fachada principal del inmueble.

Registro fotográfico.



Radicado: **20253050002641**

Fecha: 13-01-2025

Pág. 3 de 9



Fotografía 1 – fachada principal inmueble de la **AK 28 36 32** sobre la avenida carrera 28.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 2 – fachada principal inmueble de la **AK 28 36 32** sobre la avenida carrera 28.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 3 – fachada principal inmueble de la **AK 28 36 32** sobre la avenida carrera 28.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 4 – fachada principal inmueble de la **AK 28 36 32** sobre la avenida carrera 28.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 5 – ejecución de intervenciones en el área del antejardín que se pueden relacionar con las cajas de inspección.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 6 – fachada principal inmueble de la **AK 28 36 32** en la cual se puede ver la nomenclatura del inmueble.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Radicado: **20253050002641**

Fecha: **13-01-2025**

Pág. 4 de 9



Fotografía 7 – estado actual de uno de los espacios del primer piso en el cual se evidencian deterioros generales en la placa de segundo piso.

(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 8 – estado actual del espacio de acceso del primer piso con obras en muros y placa de contrapiso, y la instalación de la estructura metálica en la placa de segundo piso.

(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 9 – estado actual de la placa de segundo piso en la cual se evidencia la instalación de perfiles estructurales con el fin de cualificar la estructura existente.

(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 10 – estado actual de la placa de segundo piso en la cual se evidencia la instalación de perfiles estructurales con el fin de cualificar la estructura existente y acopio de materiales.

(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 11 – circulación vertical (escalera) que comunica el primer y segundo piso.

(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 12 – acopio de bloques en uno de los espacios de primer piso localizado en la parte posterior del inmueble.

(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Radicado: **20253050002641**

Fecha: **13-01-2025**

Pág. 5 de 9



Fotografía 13 – intervenciones en las cajas de inspección. Véase el estado actual de la placa de contrapiso.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 14 – espacio de uno de los aislamientos posteriores del inmueble con acopio de materiales y escombros.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 15 – espacio de uno de los aislamientos posteriores del inmueble con acopio de materiales y escombros.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 16 – intervenciones en las cajas de inspección. Véase el estado actual de la placa de contrapiso.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 17 – espacio del segundo piso en el cual se puede ver unos elementos metálicos en la placa de entrepiso, y presencia de materiales y escombros.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 18 – estado actual del espacio del segundo piso en el cual se puede ver el avance de obra en general.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Radicado: **20253050002641**

Fecha: 13-01-2025

Pág. 6 de 9



Fotografía 19 – estado actual del espacio del segundo piso en el cual se puede ver el acopio de escombros y la intervención en general.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 20 – estado actual del espacio del segundo piso en el cual se puede ver intervenciones de afinado de piso en la placa de entrepiso.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 21 – estado actual del espacio del segundo piso en el cual se puede ver el acopio de escombros y la intervención en general.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 22 – estado actual del espacio del segundo piso frente al aislamiento posterior, en el cual se pueden ver el avance de las intervenciones.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 23 – intervenciones en el espacio de segundo piso contiguo a la escalera. Véase el retiro de algunos elementos de este espacio.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Fotografía 24 – circulación vertical (escalera) que comunica el segundo y tercer piso. Se pueden observar escombros que pudieron ser causados por la demolición de muros.
(Fecha de toma de la imagen **21/11/2024**).



Radicado: **20253050002641**

Fecha: 13-01-2025

Pág. 7 de 9



Fotografía 25 – espacio en el cual se puede evidenciar el estado actual de una fracción de la cubierta y deterioros presentes. (Fecha de toma de la imagen 21/11/2024).



Fotografía 26 – espacio del tercer piso en el cual se evidencia una cubierta en eternit con estructura en cercha metálica. (Fecha de toma de la imagen 21/11/2024).



Fotografía 27 – espacio del tercer piso en el cual se evidencia una cubierta en eternit con estructura en cercha metálica. (Fecha de toma de la imagen 21/11/2024).



Fotografía 28 – espacio del tercer piso en el cual se evidencia una cubierta en eternit con estructura en cercha metálica. (Fecha de toma de la imagen 21/11/2024).



Fotografía 29 – espacio del tercer piso en el cual se evidencia una cubierta en eternit con estructura en cercha metálica. Se pueden ver escombros y elementos metálicos en el piso, además de tejas deterioradas. (Fecha de toma de la imagen 21/11/2024).



Fotografía 30 – Valla con número MP-CU1-2024-3009 de la curaduría urbana número 1 expuesta en el inmueble de la **AK 28 36 32**, solicitada por Comfacundi, que menciona sobre obras de reparaciones locativas. (Fecha de toma de la imagen 21/11/2024).



Radicado: **20253050002641**

Fecha: 13-01-2025

Pág. 8 de 9



Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Adicionalmente, se copia el presente oficio a la Alcaldía Local de Teusaquillo para que **se adelanten las acciones de control urbano** establecidas, entre otras, en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", la cual indica en el parágrafo 2 del artículo 198. *Autoridades de Policía*. lo siguiente:

"PARÁGRAFO 2. Cuando las autoridades de Policía conozcan de un caso de afectación a Bienes de Interés Cultural impondrán las medidas correctivas respectivas encaminadas a detener la afectación al Bien de Interés Cultural y remitirán el caso a la autoridad cultural competente para que tome las acciones necesarias. En caso de encontrarse involucrado un bien arqueológico la remisión se deberá realizar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), quien será el encargado de imponer las medidas correspondientes."

Si desea presentar una solicitud ante el IDPC, puede hacerlo de forma virtual, enviando mensaje al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co; o de manera presencial, en la oficina de correspondencia de la entidad, sede Casa Pardo (Calle 12B No. 2-91), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Cordialmente,

Anexo: Acta de visita inmueble AK 28 36 32.

Radicado IDPC 20245110083472 del 17 de septiembre de 2024.



Radicado: **20253050002641**

Fecha: 13-01-2025

Pág. 9 de 9

Radicado IDPC 20245110083822 del 18 de septiembre de 2024.

Radicado IDPC 20245110096702 del 25 de octubre de 2024.

Radicado IDPC 20243080078561 del 14 de noviembre de 2024.

Radicado IDPC 20246000084101 del 29 de noviembre de 2024.

Copia: **ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
Correo electrónico: cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Anexo: todos los anexos.

IVÁN VANEGAS
Correo electrónico: ivanvanegasma@gmail.com
Anexo: todos los anexos.

Documento 20253050002641 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 17-01-2025 19:23:36
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó:	DAVID RICARDO CORTÉS SÁNCHEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 3988e57f933325a6dba181c5f3638f90c305785ef647b076bbf07d882a0719b6 Codigo de Verificación CV: db63a	